



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1130-25
EXPEDIENTE Nº 7080/19
Salta, 04 DIC 2025

VISTO: El pedido efectuado por los alumnos Selva del Valle GUANUCO, D.N.I. Nº 20.127.113 y Walter Orlando VACA, D.N.I. Nº 17.649.426, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de Estudios 2007, mediante el cual solicitan ser evaluados en el Trabajo Final del Seminario Taller Final Integrador, sobre el tema "TRANSFORMACIÓN DIGITAL: GESTIÓN Y DIGESTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", autorizado por RES. DECECO Nº 1322/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, obra la conformidad y providencia, respectivamente, de la Cra. María Rosa PANZA, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador, en su carácter de Profesora del Seminario Taller Final Integrador.

Que, conforme consta a fs. 26, se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de la Resolución CD ECO Nº 343/11 - Reglamento del Seminario – Taller Final Integrador, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16 y 18 del citado reglamento.

Que los alumnos peticionantes se encuentran en condiciones reglamentarias para rendir el Seminario - Taller Final Integrador.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 18 de diciembre de 2025 a horas 18, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario – Taller Final Integrador, en el que serán evaluados los alumnos: Selva del Valle GUANUCO, D.N.I. Nº 20.127.113 y Walter Orlando VACA, D.N.I. Nº 17.649.426, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.-

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
Lic. SANDEZ PERNAS, Natalia de los A.
Esp. SEGURA, Mónica Raquel (S)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

